



Ayuntamiento de Guadalajara

D. LUCÍA DE LUZ PONTÓN, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CERTIFICO: Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- EXPEDIENTE 5613/2022. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONTROL DE COLONIAS FELINAS.

Por el Sr. Carnicero se pide encarecidamente incrementar las labores de limpieza en las zonas donde están las colonias felinas, dado que la acumulación de residuos es muy grande.

Contesta el Sr. Sanz que toma nota, pero que hay algunas colonias descontroladas -sobre todo porque las alimentan personas sin control- lo que complica la limpieza.

Seguidamente y de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de abril de 2022.

Resultando que en el presupuesto del Ayuntamiento de Guadalajara para el año 2022 se han consignado 4.000,00 euros en la partida 3121-48000 para dichas subvenciones.

Revisadas las tres solicitudes presentadas para la realización de aquellas actividades que constituyen el contenido principal de los programas destinados a las actuaciones de control de colonias felinas y a la vista de los informes, de las Bases de dicha Convocatoria y del dictamen de la Comisión de Valoración, órgano que intervenga en la tramitación del procedimiento; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Conceder una subvención a las siguientes asociaciones por el importe, finalidad y condición que a continuación se detallan:

- 2.857,14 euros a la Asociación Sol Guadalajara, con CIF G19186402, para el desarrollo del programa C.E.S. el cual incluye la captura, esterilización y suelta de 22 gatas y 22 gatos en las colonias de Torreón del Alamín, IES Aguas Vivas, Cardenal González de Mendoza, Brianda de Mendoza y Luna 14 (antes Moscardó Guzmán) y Colegio Salesiano.
- 248,45 euros a la Asociación Protectora de Animales El Lebel, con CIF G86092012, para el desarrollo del programa C.E.S. el cual incluye la captura, esterilización y suelta de un número indeterminado de gatos en colonias por determinar.
- 894,41 euros a la Asociación Hapebesuky Rescatando Miradas, con CIFG16791550, para el desarrollo del programa C.E.S. el cual incluye la captura,





Ayuntamiento de Guadalajara

esterilización y suelta de un número indeterminado de gatos en las colonias de Río Henares, Residencia calle Méjico, Plaza López de Haro y El Clavín.

Segundo.- Las asociaciones deberán justificar la totalidad de la subvención recibida antes del día 31 de marzo de 2023.

El pago de las cantidades indicadas se realizará cuando la disponibilidad presupuestaria de Tesorería lo permita.

Dichas actividades deberán desarrollarse en el ejercicio 2022 y no podrán ser modificadas sin solicitarlo por escrito previamente a su realización, a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, órgano concedente de la subvención.

Tercero.- Dar por finalizada la convocatoria de subvenciones para Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones de control de colonias felinas, (Expediente 5613/2022- BDNS 621539) y anular, en su caso, los saldos de créditos resultantes en las cuantías no reconocidas o liquidadas en dicha convocatoria.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

